



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Ley 52 de 26 de junio de 2015. Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

Panamá, 22 de julio de 2024.
CTDA-DDA N° 0602-24

Doctora
DOCTORA MYRNA MCLAUGHLIN
Secretaria Técnica
Comisión Técnica de Desarrollo Académico
E. S. D

Respetada Doctora Mclaughlin:

Con la presente adjuntamos el **primer informe APROBADO** por parte de la comisión de especialistas evaluadores por lo que, la **DDA** recomienda emitir la resolución favorable de los siguientes programas de **Quality Leadership University (QLU)**.

REGISTRO	PROGRAMA	MODALIDAD	OBSERVACIÓN
CTDA-DN-171-2024	Maestría en Business Analytcs	Presencial	Aprobado
CTDA-DN-172-2024	Especialización en Gerencia Estratégica e Innovación Empresarial	Presencial	Aprobado

Atentamente,


Doctor Jorge Roquebert
Director de Desarrollo Académico
DDA



YL





UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad
Decanato



Panamá, 18 de julio de 2024
Nota N. ° FAECO-1116-2024
Ref.: 104-8

Doctor
Jorge Luis Roquebert León
Director de Desarrollo Académico
Universidad de Panamá
E. S. D.



Respetado Señor Director:

Tengo a bien dirigirme a usted con el acostumbrado respeto y en tiempo oportuno para saludarle y en atención a la nota CTDA-DN-171-2024. En ese sentido, se devuelve el Instrumento de Evaluación de Formulario EPC-03, ya evaluado de la siguiente Universidad:

N°	Universidad	Programa Evaluado	Aprobado	Profesor Evaluador
1	QLU	Maestría en Business Analytys	Sí	Hercilia González Horacio Rodríguez

Aprovecho la ocasión para renovarle las seguridades de mi alta estima y aprecio.

Atentamente,

Mgter. Franklin Castillo
Decano



FCC/YAg

2024: "Año de la política agroalimentaria a 60 años de la gesta patriótica del 9 de enero"

Ciudad Universitaria Octavio Méndez Pereira

Teléfonos: 523 7101 – 7102 – 7104 e-mail: faeco.decanato@up.ac.pa



Rated for Excellence



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Nº de Registro _____

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PARA DISEÑOS CURRICULARES DE CARRERAS NUEVAS O ACTUALIZACIÓN PRESENTADO POR LAS UNIVERSIDADES PARTICULARES POSTGRADO / MODALIDAD PRESENCIAL

FORMULARIO EPC - 03

Aprobado en Reunión Ordinaria N° 003-2019 del Pleno de CTDA
Modificado en Reunión Extraordinaria Del Pleno Ordinario Virtual PEV-N° 002-2023

Universidad: QUALITY LEADERSHIP UNIVERSITY
 Programa: MAESTRÍA EN BUSINESS ANALYTICS
 Sedes: Ciudad de Panamá
 Unidad Académica Evaluadora: LA EMPRESA Y SU ORGANIZACIÓN
 Facultad Evaluadora: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CONTABILIDAD
 Informe N° Uno Fecha de Entrega: 18 de julio de 2024

Recibido por: _____
Instructivo: Marcar con un gancho en la casilla **SÍ** o **NO**, según corresponda a cada indicador que se evalúa en el documento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Estos criterios se deben aplicar para asegurar la calidad de los planes de estudio de las carreras de pregrado ofrecidos por las universidades particulares.

	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SÍ	No	
Art. 81 #1 (D. E. 539) Art. 83 #1 (Texto Único) del D. E. 539)	1. Portada	Hoja de presentación de la carrera que contenga: Nombre de la Universidad, denominación de la oferta académica, sede y año en que se presenta. Cuando se trate de una actualización debe especificarse la resolución y fecha de aprobación.	✓		Diseño nuevo
	2. Índice General	Lista ordenada de los elementos del diseño curricular acordes a la lista de verificación correspondiente.	✓		
	3. Diagnóstico del Programa de Estudio	Debe explicar el contexto nacional incluyendo el impacto de cada provincia y sedes de la oferta académica; explicar el contexto regional e internacional actualizado, las demandas sociales y laborales de los sectores internos y externos frente a la nueva formación que se pretende realizar. Incluir estadísticas (colocar la fuente) que comprueben la necesidad real de la carrera e información obtenida de los instrumentos que validen los datos y anexarlos al diseño curricular.	✓		

COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO
 Secretaría Técnica (CTDA)
RECIBIDO
 Fecha: 19/7/24 Hora: 3:16
 Firma: _____

COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO
 Secretaría Técnica (CTDA)
RECIBIDO
 Art.: Artículo
 D. E. Decreto Ejecutivo
 Fecha: 21/07/2024
 Texto Único: El Resuelto 794 AL-21 de marzo de 2022 aprueba el texto único, del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Nº de Registro _____

	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
			Sí	No	
Art. 81 #2 (D. E. 539) Art. 83 #2 (Texto Único ³ del D. E. 539)	4. Estructura curricular		✓		45 CRÉDITOS Presencial Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales. Ciudad de Panamá
	4.1. Denominación de la oferta Especialidad Maestría	Hace referencia al título a obtener, el cual debe ser coherente con el plan de estudios y con el perfil de egreso del profesional que se quiere formar.			
	4.2. Total de Créditos	Cantidad de créditos de la oferta curricular (horas teóricas y prácticas)	✓		
	4.3. Jornada / Intensidad Horaria	Período de tiempo en que se lleva a cabo la actividad educativa. Horario y total, de horas semanales reflejadas en los créditos y distribuidas en: teoría, prácticas, laboratorios, clínicas y trabajo de campo, según la carrera de pregrado.	✓		
	4.4. Duración	Tiempo de realización de la oferta académica			
	4.5. Modalidad	Se indica si es presencial, semipresencial, a distancia, modular o virtual.	✓		
	4.6. Nombre del título a otorgar	El grado y el título que se ofrece deberán ser igual al propuesto en el diseño curricular.	✓		
	4.7. Facultad a la que pertenece	Unidad académica a la que pertenece el programa de estudio.			
	4.8. Sede	Especificar en qué sede, instalación o extensión se impartirá la oferta académica.	✓		

¹ Art.: Artículo

² D. E.: Decreto Ejecutivo

³ Texto Único: El resuelto 723 AL-21 de marzo de 2022 aprueba el texto único, del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Nº de Registro _____

	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
Art. 81 #3 (D. E ² 539) Art. 83 #3 (Texto Único ³ del D. E ² 539)	5. Descripción		✓		
	5.1. Modelo Pedagógico <input checked="" type="checkbox"/>	Incluye las estrategias utilizadas para el desarrollo de las asignaturas para guiar el proceso de enseñanza aprendizaje. El modelo incluye: el qué, el cómo enseñar, y el cómo aprender y responde a las teorías de aprendizaje.	✓		
	5.2. Políticas para el diseño instruccional <input checked="" type="checkbox"/>	Incluye las directrices generales sobre el quehacer educativo de la institución, con el fin de lograr sus objetivos (pilar fundamental de la institución educativa). Líneas de Investigación	✓		
	6. Justificación <input type="checkbox"/>	Determinar la respuesta pertinente y oportuna del contexto social y las necesidades del programa en su ámbito académico y profesional.	✓		
	6.1. Características Especiales <input checked="" type="checkbox"/>				
	6.2. Población Meta <input checked="" type="checkbox"/>				
	6.3. Datos Estadísticos <input checked="" type="checkbox"/>				Fuentes: FVC 27AVA Encuesta global a 60 CEG
	6.4. Objeto de estudio <input checked="" type="checkbox"/>				
	6.5. Orientación Humanística en la Formación <input checked="" type="checkbox"/>				

¹ Art.: Artículo

² D. E: Decreto Ejecutivo

³ Texto Único: El resuelto 723 AL-21 de marzo de 2022 aprueba el texto único, del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Nº de Registro _____

	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
Art. 81 #3 (D. E ² 539) Art. 83 #3 (Texto Único ³ del D. E ² 539)	7. Fundamentación	Especifica el marco epistemológico de la carrera o programa de estudio. Incluye el objetivo de estudio, áreas disciplinarias, ejes curriculares, principios y ejes temáticos, ejes de conocimientos y transversales, estrategias metodológicas y de aprendizaje y estrategias de evaluación. Las bases teóricas incluyen los fundamentos: filosóficos, epistemológicos, psicológicos, pedagógicos, sociológicos, ambiental y legal.	✓		
	7.1. Fundamentos Filosóficos <input checked="" type="checkbox"/>				
	7.2. Fundamentos Epistemológicos <input checked="" type="checkbox"/>				
	7.3. Fundamentos Psicológicos <input checked="" type="checkbox"/>				
	7.4. Fundamentos Pedagógicos <input checked="" type="checkbox"/>				
	7.5. Fundamentos Sociológicos <input checked="" type="checkbox"/>				
	7.6. Fundamento Ambiental <input checked="" type="checkbox"/>				
	7.7. Fundamento Legal <input checked="" type="checkbox"/>				
	7.8. Otro <input checked="" type="checkbox"/>				

¹ Art.: Artículo

² D. E: Decreto Ejecutivo

³ Texto Único: El resuelto 723 AL-21 de marzo de 2022 aprueba el texto único, del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

N° de Registro _____

	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SÍ	NO	
Art. 81 #3 (D. E. ² 539) Art. 83 #3 (Texto Único ³ del D. E. ² 539)	8. Objetivos de la carrera o programa	Se presentarán los objetivos Generales y Específicos de la carrera. Los objetivos corresponden al diseño curricular y las competencias del perfil de egreso del profesional y al nivel educativo que se está presentando.	✓		
	8.1. Objetivos Generales <input checked="" type="checkbox"/>		✓		
	8.2. Objetivos Específicos <input type="checkbox"/>		✓		
Art. 81 #4 (D. E. ² 539) Art. 83 #4 (Texto Único ³ del D. E. ² 539)	9. Requisitos de ingreso	Normas establecidas en la institución académica que regulan el ingreso del estudiante en la oferta académica. Estos criterios deben estar acordes con el diseño curricular propuesto. Títulos, y otros.	✓		
	9.1. Especialización <input type="checkbox"/>				
	9.2. Maestría <input checked="" type="checkbox"/>				
	9.3. Maestría Académica <input type="checkbox"/>				
	9.4. Maestría Profesional <input checked="" type="checkbox"/>				

¹ Art.: Artículo

² D. E: Decreto Ejecutivo

³ Texto Único: El resuelto 723 AL-21 de marzo de 2022 aprueba el texto único, del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

N° de Registro _____

	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SÍ	NO	
Art'.81 #4 (D. E ² 539) Art'.83 #4 (Texto Único ³ del D. E ² 539)	10. Requisitos de permanencia	Normas establecidas en la institución académica que regulan la permanencia del estudiante en la oferta académica. Índice, calificación y otros			
	10.1. Índice <input checked="" type="checkbox"/>				
	10.2. Nota <input checked="" type="checkbox"/>				
	11. Requisitos de graduación	Requerimientos solicitados por la institución académica para otorgar el título. Índice y otros			no inferior a 3.0 de una escala de 4.0
	11.1. Índice <input checked="" type="checkbox"/>				
	11.2. Maestría <input checked="" type="checkbox"/>				
	11.3. Segundo Idioma Reconocido por la UNESCO <input checked="" type="checkbox"/>				
	11.4. Nota <input checked="" type="checkbox"/>				
	11.5. Maestría Académica <input type="checkbox"/>			n/A	
	11.6. Maestría Profesional <input checked="" type="checkbox"/>				
11.7. Trabajo Final <input checked="" type="checkbox"/>					

¹ Art.: Artículo

² D. E.: Decreto Ejecutivo

³ Texto Único: El resuelto 723 AL-21 de marzo de 2022 aprueba el texto único, del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

N° de Registro _____

	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
Art'.81 #5 (D. E² 539) Art'.83 #5 (Texto Único³ del D. E² 539)	12. Perfil del Egresado	Competencias que debe poseer el egresado al finalizar su carrera, en términos de conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores, (Aprender a conocer, a hacer, a vivir y a ser, y saber emprender, según la UNESCO).	✓		
	12.1. Conocer: <input checked="" type="checkbox"/>		✓		
	12.2. Hacer: <input checked="" type="checkbox"/>		✓		
	12.3. Vivir: <input checked="" type="checkbox"/>		✓		
	12.4. Ser: <input checked="" type="checkbox"/>		✓		
	12.5. Emprender: <input checked="" type="checkbox"/>		✓		
Art'.81 #6 (D. E² 539) Art'.83 #6 (Texto Único³ del D. E² 539)	13. Perfil de los docentes que servirán en la carrera o programa	Perfil del Personal docente que servirá a la carrera o programa académico. Debe incluir las políticas de evaluación docente.	✓		
	13.1. Políticas de Evaluación Docente <input checked="" type="checkbox"/>		✓		
	13.2. Descripción o Perfil Docente. <input checked="" type="checkbox"/>		✓		

¹ Art.: Artículo

² D. E: Decreto Ejecutivo

³Texto Único: El resuelto 723 AL-21 de marzo de 2022 aprueba el texto único, del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Nº de Registro _____

	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SÍ	NO	
Art. 82 y 84 #1 - #2 (D. E ² 539) Art. 84 y 86 #1 - #2 (Texto Único ³ del D. E ² 539)	14. Plan de estudio según modalidad	Lista de asignaturas con su código agrupadas por períodos académicos, con su carga horaria y créditos que el estudiante tendrá que cursar en el tiempo que dure la carrera a través de las distintas modalidades de estudio. Los créditos deben estar totalizados al final de cada período académico (cuatrimestre, semestral, verano). Colocar Malla Curricular Horizontal	✓		
	14.1. Presencial <input checked="" type="checkbox"/>				
	14.2. Semi Presencial <input type="checkbox"/>				
	14.3. Virtual <input type="checkbox"/>				
	14.4. Malla Curricular <input checked="" type="checkbox"/>			✓	
Art. 81 #8 (D. E ² 539) Art. 83 #8 (Texto Único ³ del D. E ² 539)	15. Metodología y recursos didácticos	Se plantea el conjunto de procedimientos y recursos que se planifican y evalúan para alcanzar las metas propuestas en el programa, plan de la unidad o de lección de un curso. Se enlistan de manera general para toda la carrera o programa.	✓		
	16. Criterios de evaluación	Se plantea de forma general el tipo de evaluación que utiliza la universidad y que se aplicará en el programa.	✓		
	17. Nivel de título a otorgar Art. 115 #1,2y3	Se indicará el nivel académico de postgrado correspondiente.	✓		
	17.1. Especialización <input type="checkbox"/>				no tienen
	17.2. Maestría <input checked="" type="checkbox"/>		✓		
	18. Bibliografía Básica y Complementaria	Incluye bibliografía básica actualizada en los últimos cinco años. Incluye la bibliografía complementaria (puede ser de más de cinco años que servirá a la carrera). Se considera: libros y revistas científicas impresas y digitales, entre otros.	✓		

¹ Art.: Artículo

² D. E: Decreto Ejecutivo

³ Texto Único: El resuelto 723 AL-21 de marzo de 2022 aprueba el texto único, del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

N° de Registro _____

	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
Art'.81 #9 (D. E ² 539) Art'.83 #9 (Texto Único ³ del D. E ² 539)	19. Programas de la Asignaturas		✓		
	19.1. Nombre de la Asignatura <input type="checkbox"/>	El asignado al curso	✓		
	19.2. Abreviatura: <input type="checkbox"/>	Representación gráfica reducida de una palabra o de un grupo de palabras, obtenida mediante un procedimiento de abreviación en que se suprimen letras finales o centrales.	✓		
	19.3. Código: <input type="checkbox"/>	Numeración que se utiliza para identificar una asignatura.	✓		
	19.4. Cantidad de horas y Créditos: <input type="checkbox"/>	Total, de horas semanales que pueden contener horas teóricas, prácticas, laboratorio, clínica, campo, según la modalidad del programa que se está presentando.	✓		
	19.5. Prerrequisito: <input type="checkbox"/>	Asignatura obligatoria y previa a otra que también lo sea para alcanzar un grado.	✓		
	19.6. Descripción del Curso: <input type="checkbox"/>	Es la descripción e importancia de que trata la asignatura, mencionando en forma general los nombres de los ejes temáticos.	✓		
	19.7. Objetivos Generales Y específicos: <input type="checkbox"/>	Objetivos: Corresponden a la directriz que dan lugar al perfil de egreso.	✓		
	19.8. Competencias <input type="checkbox"/>	Se Describe las competencias como capacidades para el desarrollo de la carrera (especialidad).	✓		
	19.9. Nombres de los Ejes Temáticos <input type="checkbox"/>	Son los temarios que desarrollen los objetivos generales, específicos y competencias de la carrera.	✓		
	19.10. Contenidos <input type="checkbox"/>		✓		

¹ Art.: Artículo

² D. E: Decreto Ejecutivo

³Texto Único: El resuelto 723 AL-21 de marzo de 2022 aprueba el texto único, del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Nº de Registro _____

	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
	19.11. Metodología: <input type="checkbox"/>	Conjuntos de estrategias y procedimientos estructurados para orientar los aprendizajes.	✓		
	19.12. Recursos Didácticos: <input type="checkbox"/>	Material o herramientas que se utilizan en el desarrollo de los diferentes contenidos	✓		
	19.13. Evaluación: <input type="checkbox"/>	Indicar los tipos de evaluación a utilizar que garantice el cumplimiento de los objetivos.	✓		
	19.14. Bibliografía Actualizada <input type="checkbox"/>	Debe ser actualizada no más de cinco años y pertinente. Debe contemplar la bibliografía básica y la complementaria. Se considera: libros y revistas científicas impresas y digitales, entre otros.	✓		
Art. 81 #10 (D. E. ² 539) Art. 83 #10 (Texto Único ³ del D. E. ² 539)	20. Planta Física		✓		PÁGINA 92 INICIA PUNTO 20.0 PLANTA FIJA / FOTOS
	20.1. Nombre Completo <input type="checkbox"/>	ÁREA ADMINISTRATIVA	✓		
	20.2. Estudios Realizados <input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN / SERVICIOS COMUNITARIOS	✓		
	20.3. Univ donde obtuvo sus estudios. <input type="checkbox"/>	ESTACIONAMIENTO / MOBILIDAD, OFICINAS	✓		
	20.4. Curso que dictará <input type="checkbox"/>	ADMINISTRATIVO / AULAS DE CLAS / LABORATORIOS BIBLIOTECA / AREA DE ESTUDIO	✓		
	20.5. Especialidad <input type="checkbox"/>	n/a Acuerdos / Consentidos		✓	

¹ Art.: Artículo

² D. E: Decreto Ejecutivo

³ Texto Único: El resuelto 723 AL-21 de marzo de 2022 aprueba el texto único, del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Nº de Registro _____

	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
Art. 81 #10 (D. E ² 539) Art. 83 #10 (Texto Único ³ del D. E ² 539)	21. Planta Docente	Personal docente que servirá a la carrera o programa académico. La planta docente debe presentarse en un cuadro que contenga las Sigüientes columnas: nombre completo del docente, estudios realizados, especialidad, institución donde obtuvo sus títulos y cursos que dictará según el plan de estudios, según la especialidad. Los artículos. 91 y 94 (numeral 5) de la reglamentación.	/		
	21.1. Nombre Completo <input checked="" type="checkbox"/>		/		
	21.2. Estudios Realizados <input checked="" type="checkbox"/>		/		
	21.3. Univ donde Obtuvo sus estudios. <input checked="" type="checkbox"/>		/		
	21.4. Curso que dictará <input checked="" type="checkbox"/>		/		
	21.5. Especialidad <input checked="" type="checkbox"/>		/		
D. E ² 949	22. Componente Tecnológico	Descripción y evidencia de la infraestructura tecnológica y de la plataforma. Descripción y evidencia de los soportes requeridos para el desempeño de los Participantes y facilitadores (medios para la interacción didáctica, ancho de banda, seguridad informática, planes de contingencias, bibliotecas básicas y virtuales, base de datos, sistemas de audio y aulas virtuales.	/		

¹ Art.: Artículo

² D. E: Decreto Ejecutivo

³ Texto Único: El resuelto 723 AL-21 de marzo de 2022 aprueba el texto único, del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Nº de Registro _____

	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
D. E. ² 949	23. Plataforma Tecnológica	Debe contener los siguientes elementos: 1. Herramientas de comunicación síncronas y asíncronas tales como: foros, chat, correo electrónico, marcadores, mensajería instantánea. 2. Herramientas de interacción y de trabajo colaborativo, auto – evaluaciones, hetero – evaluaciones, perfiles de participantes y calendarios. 3. Herramientas de administración del curso que permita acceso, navegación y trabajo colaborativo y productivo.	✓		
	24. Componente de Gestión	Descripción de la administración del programa con las especificaciones de las funciones de todo el personal adscrito: facilitadores, técnicos, personal administrativo y de servicio. Ubicación, dotación, administración de las sedes, extensiones, centros asociados e instalaciones universitarias.	✓		
	25. Guías Didácticas	La guía didáctica impresa debe contener básicamente los siguientes elementos: nombre del curso o asignatura, descripción breve, objetivos generales y de cada módulo, orientaciones metodológicas (actividades presenciales y no presenciales) evaluación del curso y del módulo, cronograma y bibliografía. También debe contener lo que se espera que domine el participante al finalizar el curso o el módulo. Esta guía se anuncia y respeta el derecho de autor.	✓		

Observaciones adicionales: _____

Recomendaciones: marque en la casilla correspondiente

Aprobado (A) , No Aprobado (NA) _____

Firma de los Evaluadores

Evaluador N°1

Firma _____

Nombre (Imprenta) Hossein Rodriguez M

Nº de cédula 4-125-221X

Evaluador N° 2

Firma _____

Nombre (Imprenta) Hercilia González

Nº de cédula 4-97-1260

Evaluador N°3

Firma _____

Nombre (Imprenta) _____

Nº de cédula _____



¹ Art.: Artículo

² D. E.: Decreto Ejecutivo

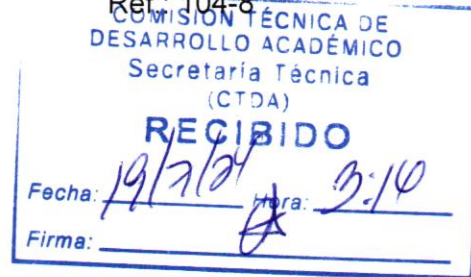
³ Texto Único: El resuelto 723 AL-21 de marzo de 2022 aprueba el texto único, del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
 Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad
 Decanato



Panamá, 18 de julio de 2024
 Nota N. ° FAECO-1117-2024
 Ref: 104-8



Doctor
Jorge Luis Roquebert León
 Director de Desarrollo Académico
 Universidad de Panamá
 E. S. D.

Respetado Señor Director:

Tengo a bien dirigirme a usted con el acostumbrado respeto y en tiempo oportuno para saludarle y en atención a la nota CTDA-DN-172-2024. En ese sentido, se devuelve el Instrumento de Evaluación de Formulario EPC-03, ya evaluado de la siguiente Universidad:

N°	Universidad	Programa Evaluado	Aprobado	Profesor Evaluador
1	QLU	Especialización en Gerencia Estratégica e Innovación Empresarial	Sí	Hercilia González Horacio Rodríguez

Aprovecho la ocasión para renovarle las seguridades de mi alta estima y aprecio.

Atentamente,

Mgter. Franklin Castillo Castillo
 Decano



FCC/YAg

2024: "Año de la política agroalimentaria a 60 años de la gesta patriótica del 9 de enero"

Ciudad Universitaria Octavio Méndez Pereira

Teléfonos: 523 7101 – 7102 – 7104 e-mail: faeco.decanato@up.ac.pa



Rated for Excellence



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

N° de Registro _____

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PARA DISEÑOS CURRICULARES DE CARRERAS NUEVAS O ACTUALIZACIÓN PRESENTADO POR LAS UNIVERSIDADES PARTICULARES POSTGRADO / MODALIDAD PRESENCIAL

FORMULARIO EPC - 03

Aprobado en Reunión Ordinaria N° 003-2019 del Pleno de CTDA
Modificado en Reunión Extraordinaria Del Pleno Ordinario Virtual PEV-N° 002-2023

Universidad QUALITY LEADERSHIP UNIVERSITY
Programa: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN EMPRESARIAL (PRESENCIAL)
Sedes: Ciudad de Panamá
Unidad Académica Evaluadora: LA EMPRESA Y SU ORGANIZACIÓN
Facultad Evaluadora: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CONTABILIDAD
Informe N° Uno Fecha de Entrega: 18 de julio de 2024

Recibido por: _____

Instructivo: Marcar con un gancho en la casilla **SÍ** o **NO**, según corresponda a cada indicador que se evalúa en el documento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Estos criterios se deben aplicar para asegurar la calidad de los planes de estudio de las carreras de pregrado ofrecidos por las universidades particulares.

	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SÍ	No	
Art. 81 #1 (D. E ² 539) Art. 83 #1 (Texto Único ³ del D. E ² 539)	1. Portada	Hoja de presentación de la carrera que contenga: Nombre de la Universidad, denominación de la oferta académica, sede y año en que se presenta. Cuando se trate de una actualización debe especificarse la resolución y fecha de aprobación.	✓		Programa Nuevo
	2. Índice General	Lista ordenada de los elementos del diseño curricular acordes a la lista de verificación correspondiente.	✓		
	3. Diagnóstico del Programa de Estudio	Debe explicar el contexto nacional incluyendo el impacto de cada provincia y sedes de la oferta académica; explicar el contexto regional e internacional actualizado, las demandas sociales y laborales de los sectores internos y externos frente a la nueva formación que se pretende realizar. Incluir estadísticas (colocar la fuente) que comprueben la necesidad real de la carrera e información obtenida de los instrumentos que validen los datos y anexarlos al diseño curricular.	✓		



¹ Art.: Artículo

² D. E: Decreto Ejecutivo

³ Texto Único: El resuelto 723 AL-21 de marzo de 2022 aprueba el texto único, del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Nº de Registro _____

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Sí	No	
4. Estructura curricular				
4.1. Denominación de la oferta	Hace referencia al título a obtener, el cual debe ser coherente con el plan de estudios y con el perfil de egreso del profesional que se quiere formar.	<input checked="" type="checkbox"/>		
Especialidad				
Maestría		<input checked="" type="checkbox"/>		
4.2. Total de Créditos	Cantidad de créditos de la oferta curricular (horas teóricas y prácticas)	<input checked="" type="checkbox"/>		32 créditos
4.3. Jornada / Intensidad Horaria	Periodo de tiempo en que se lleva a cabo la actividad educativa. Horario y total, de horas semanales reflejadas en los créditos y distribuidas en: teoría, prácticas, laboratorios, clínicas y trabajo de campo, según la carrera de pregrado.	<input checked="" type="checkbox"/>		
4.4. Duración	Tiempo de realización de la oferta académica	<input checked="" type="checkbox"/>		
4.5. Modalidad	Se indica si es presencial, semipresencial, a distancia, modular o virtual.	<input checked="" type="checkbox"/>		Presencial
4.6. Nombre del título a otorgar	El grado y el título que se ofrece deberán ser igual al propuesto en el diseño curricular.	<input checked="" type="checkbox"/>		Especialización en Ciencias Estratégicas e Innovación Empresarial Ciencias Administrativas y Sociales
4.7. Facultad a la que pertenece	Unidad académica a la que pertenece el programa de estudio.	<input checked="" type="checkbox"/>		
4.8. Sede	Especificar en qué sede, instalación o extensión se impartirá la oferta académica	<input checked="" type="checkbox"/>		

1. Art. Artículo
2. D. E. Decreto Ejecutivo
3. Texto Único: El resuelto 723 AL-21 de marzo de 2022 aprueba el texto único, del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Nº de Registro _____

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SÍ	NO	
5. Descripción				
5.1. Modelo Pedagógico <input checked="" type="checkbox"/>	Incluye las estrategias utilizadas para el desarrollo de las asignaturas para guiar el proceso de enseñanza aprendizaje. El modelo incluye: el qué, el cómo enseñar, y el cómo aprender y responde a las teorías de aprendizaje.			
5.2. Políticas para el diseño instruccional <input checked="" type="checkbox"/>	Incluye las directrices generales sobre el quehacer educativo de la institución, con el fin de lograr sus objetivos (pilar fundamental de la institución educativa). Líneas de investigación			
6. Justificación <input checked="" type="checkbox"/>	Determinar la respuesta pertinente y oportuna del contexto social y las necesidades del programa en su ámbito académico y profesional			
6.1. Características Especiales <input checked="" type="checkbox"/>				
6.2. Población Meta <input checked="" type="checkbox"/>				
6.3. Datos Estadísticos <input checked="" type="checkbox"/>				
6.4. Objeto de estudio <input type="checkbox"/>				
6.5. Orientación Humanística en la Formación <input checked="" type="checkbox"/>				

Art. 53 de la Ley de la Universidad de El Salvador (LUS) y el Decreto Ejecutivo 539 de 2018.

1 Art. 1 Artículo

2 D. E. Decreto Ejecutivo

3 Texto Único: El Resuelto 723 AL-21 de marzo de 2022 aprueba el texto único, del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.



Nº de Registro

COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
7. Fundamentación	Especifica el marco epistemológico de la carrera o programa de estudio. Incluye el objetivo de estudio, áreas disciplinares, ejes curriculares, principios y ejes temáticos, ejes de conocimientos y transversales, estrategias metodológicas y de aprendizaje y estrategias de evaluación. Las bases teóricas incluyen los fundamentos: filosóficos, epistemológicos, psicológicos, pedagógicos, sociológicos, ambiental y legal.	✓		
7.1. Fundamentos Filosóficos	<input checked="" type="checkbox"/>			
7.2. Fundamentos Epistemológicos	<input checked="" type="checkbox"/>			
7.3. Fundamentos Psicológicos	<input checked="" type="checkbox"/>			
7.4. Fundamentos Pedagógicos	<input checked="" type="checkbox"/>			
7.5. Fundamentos Sociológicos	<input checked="" type="checkbox"/>			
7.6. Fundamento Ambiental	<input checked="" type="checkbox"/>			
7.7. Fundamento Legal	<input checked="" type="checkbox"/>			
7.8. Otro	<input type="checkbox"/>			n/a

¹ Art. C. Artículo

² D. E. Decreto Ejecutivo

³ Texto Único: El resuelto 723 AL-21 de marzo de 2022 aprueba el texto único, del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Nº de Registro _____

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SÍ	NO	
8. Objetivos de la carrera o programa	Se presentarán los objetivos Generales y Específicos. Los objetivos corresponden al diseño curricular y las competencias del perfil de egreso del profesional y al nivel educativo que se está presentando	<input checked="" type="checkbox"/>		
8.1. Objetivos Generales <input checked="" type="checkbox"/>				
8.2. Objetivos Específicos <input checked="" type="checkbox"/>				
9. Requisitos de ingreso	Normas establecidas en la institución académica que regulan el ingreso del estudiante en la oferta académica. Estos criterios deben estar acordes con el diseño curricular propuesto. Títulos, y otros.	<input checked="" type="checkbox"/>		
9.1. Especialización <input checked="" type="checkbox"/>				licarregia - En los 2º de Decin Especialización de Maestría
9.2. Maestría <input type="checkbox"/>			n/a	En Generación Estrategia e Innovación Emprendedora.
9.3. Maestría Académica <input type="checkbox"/>			n/a	
9.4. Maestría Profesional <input type="checkbox"/>			n/a	

¹ Art. 1 Artículo

² D. E. Decreto Ejecutivo

³ Texto Único: El resuelto 723 AL-21 de marzo de 2022 aprueba el texto único, del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.

OBSERVACION AL FORMULARIO EPC-03

En la página 10, el punto 20 – título dice: planta física, luego el punto

20-1 nombre completo

20.2 Estudios realizados

Renglones que corresponden a la página siguiente de Planta Docente.

CRITERIOS						
Art. 53 #4 (Texto Único del D. E ³ 539)	10. Requisitos de permanencia					
	10.1. Índice <input checked="" type="checkbox"/>					
	10.2. Nota <input checked="" type="checkbox"/>				de 4.0 - a 3.0 con escuela 56% de clase y TUTORIA SINCRONA	
	11. Requisitos de graduación <input checked="" type="checkbox"/>	Requerimientos solicitados por la institución académica para otorgar el título. Índice y otros		✓		
	11.1. Índice <input checked="" type="checkbox"/>			✓		Promedio 3.0, con escuela de 4.0 Tomar un Examen, Inglés como Segundo Idioma
	11.2. Maestría <input type="checkbox"/>			n/A		
	11.3. Segundo Idioma Reconocido por la UNESCO <input checked="" type="checkbox"/>			✓	✓	Inglés
	11.4. Nota <input type="checkbox"/>				✓	
	11.5. Maestría Académica <input type="checkbox"/>				n/A	
	11.6. Maestría Profesional <input type="checkbox"/>				n/A	
11.7. Trabajo Final <input checked="" type="checkbox"/>			✓		Proyecto de graduación	

¹ Art: Artículo

² D. E: Decreto Ejecutivo

³ Texto Único: El resuelto 723 AL-21 de marzo de 2022 aprueba el texto único, del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Nº de Registro _____

	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
Art. 81 #5 (D. E ² 539) Art. 83 #5 (Texto Único ³ del D. E ² 539)	12. Perfil del Egresado	Competencias que debe poseer el egresado al finalizar su carrera, en términos de conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores, (Aprender a conocer, a hacer, a vivir y a ser, y saber emprender, según la UNESCO).	/		
	12.1. Conocer: <input type="checkbox"/>		/		
	12.2. Hacer: <input type="checkbox"/>		/		
	12.3. Vivir: <input type="checkbox"/>		/		
	12.4. Ser: <input type="checkbox"/>		/		
	12.5. Emprender: <input type="checkbox"/>		/		
Art. 81 #6 (D. E ² 539) Art. 82 #6 (Texto Único ³ del D. E ² 539)	13. Perfil de los docentes que servirán en la carrera o programa	Perfil del Personal docente que servirá a la carrera o programa académico. Debe incluir las políticas de evaluación docente.	/		
	13.1. Políticas de Evaluación Docente <input checked="" type="checkbox"/>		/		
	13.2. Descripción o Perfil Docente. <input checked="" type="checkbox"/>		/		

¹ Art.: Artículo

² D. E: Decreto Ejecutivo

³ Texto Único: El resuelto 723 AL-21 de marzo de 2022 aprueba el texto único, del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Nº de Registro _____

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SÍ	NO	
14. Plan de estudio según modalidad	Lista de asignaturas con su código agrupadas por períodos académicos, con su carga horaria y créditos que el estudiante tendrá que cursar en el tiempo que dure la carrera a través de las distintas modalidades de estudio Los créditos deben estar totalizados al final de cada periodo académico (cuatrimestre, semestral, verano) Colocar Malla Curricular Horizontal	✓		
14.1. Presencial	<input checked="" type="checkbox"/>	✓		
14.2. Semi Presencial	<input type="checkbox"/>		n/a	
14.3. Virtual	<input type="checkbox"/>		n/a	
14.4. Malla Curricular	<input type="checkbox"/>	✓		
15. Metodología y recursos didácticos	Se plantea el conjunto de procedimientos y recursos que se planifican y evalúan para alcanzar las metas propuestas en el programa, plan de la unidad o de lección de un curso. Se enlistan de manera general para toda la carrera o programa	✓		
16. Criterios de evaluación	Se plantea de forma general el tipo de evaluación que utiliza la universidad y que se aplicará en el programa	✓		
17. Nivel de título a otorgar Art. 115 #1,2y3	Se indicará el nivel académico de postgrado correspondiente	✓		
17.1. Especialización	<input type="checkbox"/>	✓		
17.2. Maestría	<input type="checkbox"/>		n/a	
18. Bibliografía Básica y Complementaria	Incluye bibliografía básica actualizada en los últimos cinco años Incluye la bibliografía complementaria (puede ser de más de cinco años que servirá a la carrera) Se considera libros y revistas científicas impresas y digitales, entre otros	✓		

¹ Art. 1. Artículo

² D. E. Decreto Ejecutivo

³ Texto Único: El resuelto 723 AL-21 de marzo de 2022 aprueba el texto único, del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

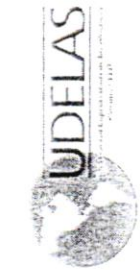
Nº de Registro _____

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SÍ	NO	
19. Programas de la Asignaturas		<input checked="" type="checkbox"/>		
19.1. Nombre de la Asignatura <input type="checkbox"/>	El asignado al curso	<input checked="" type="checkbox"/>		
19.2. Abreviatura: <input type="checkbox"/>	Representación gráfica reducida de una palabra o de un grupo de palabras, obtenida mediante un procedimiento de abreviación en que se suprimen letras finales o centrales.	<input checked="" type="checkbox"/>		
19.3. Código: <input type="checkbox"/>	Numeración que se utiliza para identificar una asignatura	<input checked="" type="checkbox"/>		
19.4. Cantidad de horas y Créditos: <input type="checkbox"/>	Total, de horas semanales que pueden contener horas teóricas, prácticas, laboratorio, clínica, campo, según la modalidad del programa que se está presentando	<input checked="" type="checkbox"/>		
19.5. Prerrequisito: <input type="checkbox"/>	Asignatura obligatoria y previa a otra que también lo sea para alcanzar un grado.	<input checked="" type="checkbox"/>		
19.6. Descripción del Curso: <input type="checkbox"/>	Es la descripción e importancia de que trata la asignatura, mencionando en forma general los nombres de los ejes temáticos	<input checked="" type="checkbox"/>		
19.7. Objetivos Generales Y específicos: <input type="checkbox"/>	Objetivos. Corresponden a la dirección que dan lugar al perfil de egreso	<input checked="" type="checkbox"/>		
19.8. Competencias <input type="checkbox"/>	Se Describe las competencias como capacidades para el desarrollo de la carrera (especialidad)	<input checked="" type="checkbox"/>		
19.9. Nombres de los Ejes Temáticos <input type="checkbox"/>	Son los temarios que desarrollen los objetivos generales, específicos y competencias de la carrera	<input checked="" type="checkbox"/>		
19.10. Contenidos <input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		

¹ Art.: Artículo

² D. E: Decreto Ejecutivo

³ Texto Único: El resuelto 723 AL-21 de marzo de 2022 aprueba el texto único, del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Nº de Registro _____

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
19.11. Metodología <input type="checkbox"/>	Conjuntos de estrategias y procedimientos estructurados para orientar los aprendizajes.	✓		
19.12. Recursos Didácticos: <input type="checkbox"/>	Material o herramientas que se utilizan en el desarrollo de los diferentes contenidos	✓		
19.13. Evaluación: <input type="checkbox"/>	Indicar los tipos de evaluación a utilizar que garantice el cumplimiento de los objetivos.	✓		
19.14. Bibliografía Actualizada <input type="checkbox"/>	Debe ser actualizada no más de cinco años y pertinente. Debe contemplar la bibliografía básica y la complementaria. Se considera libros y revistas científicas impresas y digitales, entre otros.	✓		
20. Planta Física		✓		
20.1. Nombre Completo <input type="checkbox"/>	ANCA ADMINISTRATIVA BIBLIOTECA / AREA DE ESTUDIOS	✓		
20.2. Estudios Realizados <input type="checkbox"/>	ESTACIONAMIENTO Y SEGURIDAD EQUIPO AUDIOVISUAL	✓		
20.3. Univ donde obtuvo sus estudios. <input type="checkbox"/>	MORICANOS LABORATORIO FISICO y/o VIBRATA	✓		
20.4. Curso que dictará <input type="checkbox"/>	AVIA DEL CUBO HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	✓		
20.5. Especialidad <input checked="" type="checkbox"/>		✓		

Art. 63 #10 (D. M. 038)
Art. 63 #10 (Texto Único) del D. M. 538)

1- Art.: Artículo
2- D. E: Decreto Ejecutivo
3- Texto Único: El resuelto 723 AL-21 de marzo de 2022 aprueba el texto único, del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Nº de Registro _____

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
<p style="text-align: center;">Art. 51 #10 (D. Eº 539) Art. 83 #10 (Texto Únicoº del D. Eº 539)</p> <p>21. Planta Docente</p> <p>21.1. Nombre Completo <input type="checkbox"/></p> <p>21.2. Estudios Realizados <input type="checkbox"/></p> <p>21.3. Univ. donde obtuvo sus estudios. <input type="checkbox"/></p> <p>21.4. Curso que dictará <input type="checkbox"/></p> <p>21.5. Especialidad <input type="checkbox"/></p>	<p>Personal docente que servirá a la carrera o programa académico. La planta docente debe presentarse en un cuadro que contenga las siguientes columnas: nombre completo del docente, estudios realizados, especialidad, institución donde obtuvo sus títulos y cursos que dictará según el plan de estudios, según la especialidad.</p> <p>Los artículos: 91 y 94 (numeral 5) de la reglamentación.</p>	/		
<p>22. Componente Tecnológico</p>	<p>Descripción y evidencia de la infraestructura tecnológica y de la plataforma.</p> <p>Descripción y evidencia de los soportes requeridos para el desempeño de los Participantes y Facilitadores (medios para la interacción didáctica, ancho de banda, seguridad informática, planes de contingencias, bibliotecas básicas y virtuales, base de datos, sistemas de audio y aulas virtuales.</p>	/		

Art. Artículo
 D. E. Decreto Ejecutivo
 Texto Único: El resuelto 723-Al-21 de marzo de 2022 aprueba el texto único, del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

N° de Registro _____

	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
5375	23. Plataforma Tecnológica	Debe contener los siguientes elementos: 1. Herramientas de comunicación sincronicas y asincronicas tales como: foros, chat, correo electrónico, marcadores, mensajería instantánea 2. Herramientas de interacción y de trabajo colaborativo, auto – evaluaciones, hetero – evaluaciones, perfiles de participantes y calendarios 3. Herramientas de administración del curso que permita acceso, navegación y trabajo colaborativo y productivo.	✓		<div style="border: 2px solid blue; padding: 10px; width: fit-content; margin: auto;"> <p style="text-align: center; margin: 0;">COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO Secretaría Técnica (CTDA) RECIBIDO</p> <p style="margin: 0;">Fecha: <u>19/12/21</u> Hora: <u>3:14</u></p> <p style="margin: 0;">Firma: <u>[Firma]</u></p> </div>
	24. Componente de Gestión	Descripción de la administración del programa con las especificaciones de las funciones de todo el personal adscrito: facilitadores, técnicos, personal administrativo y de servicio. Ubicación, dotación, administración de las sedes, extensiones, centros asociados e instalaciones universitarias.	✓		
	25. Guías Didácticas	La guía didáctica impresa debe contener básicamente los siguientes elementos: nombre del curso o asignatura, descripción breve, objetivos generales y de cada módulo, orientaciones metodológicas (actividades presenciales y no presenciales) evaluación del curso y del módulo, cronograma y bibliografía. También debe contener lo que se espera que domine el participante al finalizar el curso o el módulo. Esta guía se anuncia y respeta el derecho de autor.	✓		

Observaciones adicionales: _____

Recomendaciones: marque en la casilla correspondiente
 Aprobado (A) No Aprobado (NA) _____

Firma de los Evaluadores:
 Evaluador N°1 [Firma]
 Firma _____
 Nombre (Imprenta) HORACIO RODRIGUEZ M
 N° de cédula 4-125-2214

Evaluador N°2 [Firma]
 Firma _____
 Nombre (Imprenta) Hercilia González
 N° de cédula 4-97-1260

Evaluador N°3
 Firma _____
 Nombre (Imprenta) _____
 N° de cédula _____

¹ Art : Artículo
² D. E: Decreto Ejecutivo
³ Texto Único: El resuelto 723 AL-21 de marzo de 2022 aprueba el texto único, del Decreto Ejecutivo 539 de30 de agosto de 2018.